**Política**

Con el fin de mejorar la información en la que se basan las decisiones relativas a la ubicación de las máquinas expendedoras propiedad de la Oficina y maximizar los ingresos independientemente de la propiedad de las máquinas, la Oficina instalará o hará que se instalen, en la medida de lo posible, contadores no reiniciables en todas las máquinas expendedoras que funcionen bajo los auspicios del Programa de Empresas Comerciales.

El operador o contratista responsable del inventario y del mantenimiento de las máquinas expendedoras conservará y preservará los registros necesarios para proporcionar una pista de auditoría clara que permita rastrear los ingresos generados por cada máquina expendedora.

Cuando las máquinas expendedoras funcionan junto con un mecanismo de cambio de billetes, los registros deben conservar el registro de auditoría a través de cualquier intercambio de monedas y billetes.